

Oficio: U.A.I.P. 3106/2019
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 15 de octubre de 2019
“A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad”

C. Juana Carrillo
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **02689619**, el día **10 de octubre del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Solicito me indique cuantos expedientes de verificación de la evolución del patrimonio de los Declarantes (de Declaraciones patrimoniales) de servidores públicos han realizado desde el mes de julio de 2017 a la fecha. También solicito conocer el procedimiento que tienen para ello y el documento donde conste dicho procedimiento (lineamientos, reglamento, acuerdo, etc).”*

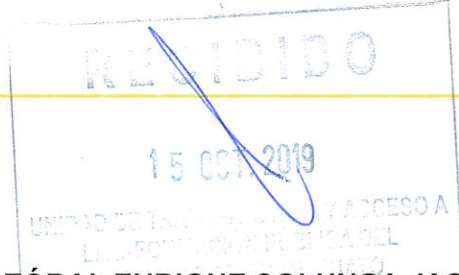
Se remite copia simple del siguiente: **Oficio número CM/2008/2019**, suscrito por el **Lic. Juan Carlos Martínez Ordaz, Enlace de Transparencia de la Contraloría Municipal y memorándum 0059/2019**, suscrito por el **Mtro. Rodolfo Gerardo Vázquez Alvarado, Director del Área de Investigaciones, Quejas, Denuncias y Sugerencias de la Contraloría Municipal**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,
Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato





LIC. VÍCTOR CRISTÓBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.
P R E S E N T E

En atención a sus oficio U.A.I.P. 3067/2019 de fecha 10 de octubre del presente año, mismo que fue recibido en esta dependencia municipal el 11 de octubre del año que transcurre, por así constar en el sello oficial de recibido, mediante el cual solicita:

- "Solicito me indique cuantos expedientes de verificación de la evaluación del patrimonio de los Declarantes (de Declaraciones patrimoniales) de servidores públicos han realizado desde el mes de julio 2017 a la fecha. También solicito conocer el procedimiento que tienen para ello y el documento donde conste dicho procedimiento (lineamientos, reglamento, acuerdo, etc.)".

A este respecto, me permito señalar que, en esta dependencia de control interno municipal se tiene el registro de 80 ochenta expedientes de verificación de la evaluación del patrimonio de los declarantes (declaraciones patrimoniales) de los servidores públicos de julio del 2017 a la fecha.

En cuanto al procedimiento que se tiene para la verificación de la evaluación del patrimonio de los declarantes (declaraciones patrimoniales) de los servidores públicos, manifiesto que, se anexa al presente en copia simple el procedimiento que se sigue, elaborado en fecha 04 de septiembre del año en curso suscrito por el titular de la contraloría municipal.

No se omite el manifestar que la información fue otorgada por el Maestro Rodolfo Gerardo Vázquez Alvarado en su calidad de Director del área de investigaciones, quejas, denuncias y sugerencias, agrgando el original de su memorandum 0059/2019 de fecha 14 de octubre del 2019.

Por último, hago de su conocimiento que de conformidad con el oficio CM/1816/2019 de fecha 06 de septiembre del 2019, suscrito y firmado por el C.P. Luis Eduardo Enríquez Chico, fui designado como enlace del órgano Interno de Control con la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato, y en el cual se me asignaron las obligaciones dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que correspondan a esta contraloría y suscribiendo las respuestas correspondientes.

Lo anterior tiene su fundamento en los artículos 1, 11, 20, 61 fracción I, 64, 73 fracciones VIII y IX y 74, 93, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública para el Estado de Guanajuato y 1, 2 fracción IV, IX Y XIV y 3 fracción VI del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. JUAN CARLOS MARTÍNEZ ORDAZ



Cabildo Municipal
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

Minuta/Expediente.

CONTRALORÍA MUNICIPAL

MEMORÁNDUM NÚMERO 0059/2019

ASUNTO: Se informa.

Guanajuato, Gto., a 14 de Octubre de 2019.

LIC. JUAN CARLOS MARTÍNEZ ORDAZ

ENLACE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

PÚBLICA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

PRESENTE

En respuesta a su memorando 0055/2019, de fecha 11 once de octubre del año en curso, correspondiente al oficio U.A.I.P.-3067/2019 de fecha 10 diez de octubre del presente año, referente a la solicitud presentada en la Unidad de Transparencia del Municipio, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 02689619, por la cual se requiere lo siguiente:

"Solicito me indique cuántos expedientes de verificación de la evolución del patrimonio de los Declarantes (de Declaraciones Patrimoniales) de servidores públicos han realizado desde el mes de julio de 2017 a la fecha. También solicito conocer el procedimiento que tienen para ello y el documento donde conste dicho procedimiento (lineamientos, reglamento, acuerdo, etc.)"

En relación a lo antes señalado, se proporciona la siguiente información:

A partir del mes de julio del 2017 dos mil diecisiete a la fecha, este Órgano Interno de Control a realizado 80 verificaciones de evolución de patrimonio de los declarantes cada una con su correspondiente expediente. En cuanto al procedimiento que se tiene para ello, es de informarse que adjunto al presente se anexa el procedimiento que se sigue, con fecha de elaboración 04 cuatro de septiembre del año en curso, suscrito por el titular de esta Contraloría Municipal.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

MTRO. RODOLFO GERARDO VÁZQUEZ ALVARADO

DIRECTOR DEL ÁREA DE INVESTIGACIONES, QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS.



Contraloría Municipal de Guanajuato, Gto.

Procedimiento de Verificación de Evolución Patrimonial.

1. Inicia con la revisión de los servidores públicos que presentan su declaración patrimonial anual durante el mes de mayo de cada año.
2. Se hace la separación del total de servidores públicos, de aquellos que estén en el supuesto de declaración patrimonial anual.
3. Selección de los servidores públicos que van a integrar la muestra para la verificación.
4. La muestra deberá realizarse mediante un algoritmo aleatorio que se aplica al padrón de servidores públicos municipales, que hayan presentado declaración patrimonial anual.
5. Solicitud de información a diversas autoridades que cuenten con base de datos de los servidores públicos municipales.
6. Recibida la información de las autoridades referidas en el punto anterior, se procede a cotejar la misma con la declaración patrimonial anual presentada por los servidores públicos.
7. Del resultado del cotejo de información, se emite un reporte de verificación, siendo este: Sin observaciones o con observaciones.
8. Las verificaciones que resulten sin observaciones se archivan, las que resulten con observaciones siguen en curso y se aplican las disposiciones contenidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto. 04 cuatro de septiembre de 2019 dos mil diecinueve.

C.P Luis Eduardo Enríquez Chico.


Contralor Municipal.


Gobierno Municipal
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA